

BOLETÍN ECONÓMICO MUNICIPAL

ANTIOQUIA
2021

El carmen de viboral



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA



IDEA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS



DAVIVIENDA

BOLETÍN ECONÓMICO MUNICIPAL 2021

EL CARMEN DE VIBORAL

Elaborado por:

Edwin Esteban Torres Gómez
Mauricio López González
Jhon Edwar Torres Gorrón
Cristian Andrés Sánchez Salazar
Jhonny Moncada
Luis Felipe Valencia
Isabella Marín
Jhon David Calvopiña
Laura Marín

**GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE
MACROECONOMÍA APLICADA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

CONTEXTO

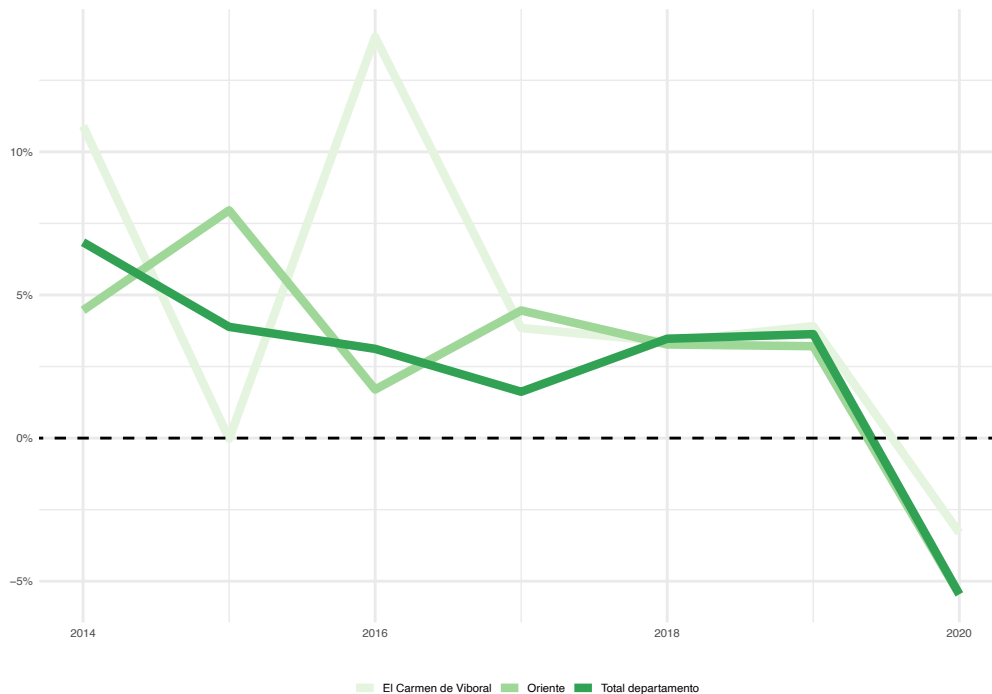
Durante el año 2020, en medio de la coyuntura económica y social que surgió con la pandemia, desde el Grupo de Macroeconomía Aplicada se construyeron las **Guías Municipales de Reactivación Económica**. Una herramienta que buscaba brindar información de utilidad a las administraciones públicas, empresarios y ciudadanos en general con el fin de mejorar la reactivación económica de sus municipios de una manera rápida y segura. Esta iniciativa tuvo el apoyo de la Gobernación de Antioquia, a través de la Secretaría de Hacienda, y el IDEA en su momento.

A pesar de que la reactivación económica se viene dando a buenos pasos tanto en Antioquia y sus municipios como en el país en general, es importante seguir realizando un **seguimiento a las principales variables socioeconómicas** para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Departamento. En esta ocasión, en una alianza conformada por el **Grupo de Macroeconomía Aplicada de la Universidad de Antioquia, la Gobernación de Antioquia, el IDEA y DAVIVIENDA**, quien se une a esta actividad como financiador del equipo de trabajo, se presentan 125 boletines económicos municipales con los que se busca brindar información actualizada y pertinente a los habitantes del territorio antioqueño donde se genera una serie de recomendaciones específicas para cada municipio.

1. PIB MUNICIPAL

En el municipio de El Carmen de Viboral el Producto Interno Bruto se contrajo en el año 2020 en un 3,31%, porcentaje inferior a la caída presentada en la subregión del Oriente 5,47% y menor también que la reducción observada en todo el Departamento de Antioquia 5,45%. Si bien dicho porcentaje se entiende como una reducción en la producción total de bienes y servicios, también es cierto que dadas las condiciones impuestas por la pandemia del Covid-19, y la consecuente recesión económica derivada de dicha problemática; el comportamiento sectorial fue disparado, con sectores económicos más golpeados que otros.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Municipal 2014 - 2020



Fuente: Cálculos Grupo de Macroeconomía Aplicada, con base en Cuentas Departamentales, Gobernación de Antioquia y DANE.

Bajo este escenario, el comportamiento del PIB municipal se soporta en la composición o participación de algunas ramas de actividad económica. La subregión del Oriente, al igual que el municipio de El Carmen de Viboral, presentan un importante aporte de las actividades industriales y agrícolas, aunque en los últimos años también han crecido otros sectores asociados a los servicios, como el comercio y el turismo.

Finalmente, la estabilidad que presenta la producción del municipio de El Carmen de Viboral en el período comprendido entre los años 2014 - 2020; y el relativo buen desempeño observado en el período de mayor afectación de la pandemia, soportan la recuperación de las actividades económicas y positivas perspectivas de crecimiento para los años 2022 y de allí en adelante.

2. MERCADO LABORAL

Al analizar el consolidado para el Departamento de Antioquia, se estima que a noviembre de 2021 se tenían pérdidas del 1.46% de los empleos con los que se contaba en el mismo periodo de 2019, lo que equivale a una disminución en la ocupación de 40.581 personas. No obstante, la subregión del Oriente, donde se encuentra ubicado el municipio de El Carmen De Viboral, es la tercera subregión con más pérdidas en Antioquia, con una disminución en la ocupación del 3.24%, lo que equivale a 9.564 puestos de trabajo que aún no se logran recuperar.

Tabla 1. Comportamiento del empleo en Antioquia por Subregiones. Noviembre (2021).

Subregión	Ocupados (2019)	Ocupados (2021)	Diferencia (#)	Diferencia (%)
Área Metropolitana	1,741,152	1,730,473	- 10,679	-0.61%
Nordeste	69,510	68,758	- 752	-1.08%
Occidente	83,002	81,611	- 1,391	-1.68%
Bajo Cauca	94,379	92,276	- 2,102	-2.23%
Norte	98,537	95,936	- 2,600	-2.64%
Magdalena Medio	37,649	36,587	- 1,062	-2.82%
Oriente	294,920	285,357	- 9,564	-3.24%
Suroeste	164,927	159,569	- 5,358	-3.25%
Urabá	187,498	180,425	- 7,073	-3.77%
TOTAL Antioquia	2,771,573	2,730,992	- 40,581	-1.46%

Fuente: ECV de Antioquia y GEIH, cálculos propios.

A nivel subregional, la siguiente tabla permite observar que la tasa de desempleo en el Oriente pasó del 6.88% en 2019 al 8.39% en 2021, estando claramente por debajo de la tasa de desempleo del departamento que para 2021 se estima en un 11.11%. No obstante, se observa que la tasa de desempleo en los hombres es de 6.23%, más alta que en 2019, mientras que en las mujeres es del 12.8%, explicada por la concentración de las pérdidas de empleos en las mujeres de la subregión.

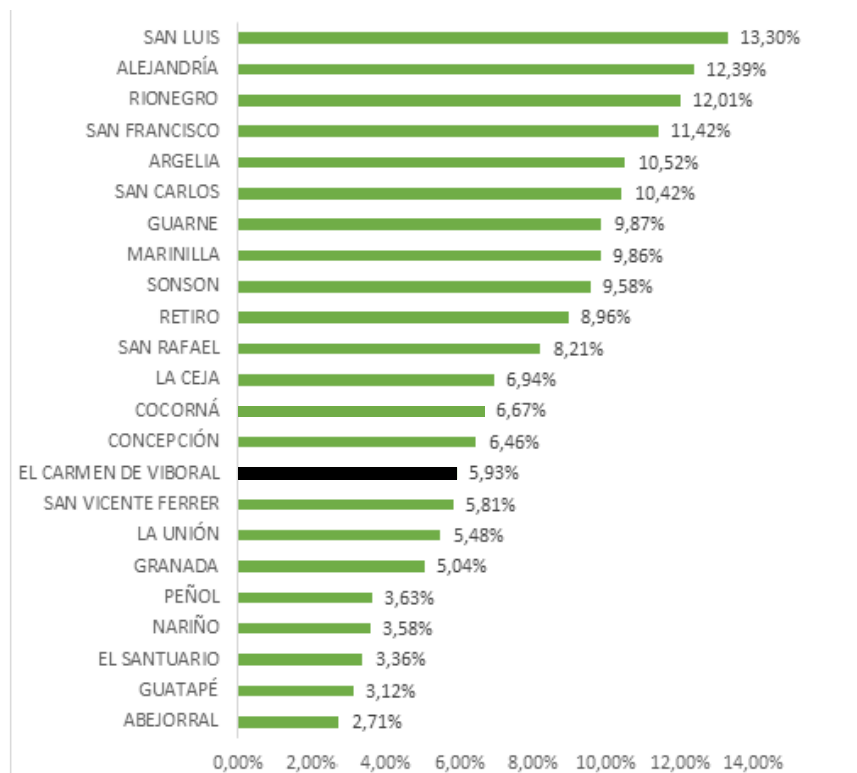
Tabla 2. Tasa de desempleo en el Oriente. Agosto (2021).

Variable	Total	Hombres	Mujeres
Ocupados (2019)	294.920	185.129	109.791
PEA (2019)	316.719	194.559	122.426
Desempleados (2019)	21.799	9.430	12.635
Variación en Empleo (2021)	- 9.564	- 4.497	- 5.066
Variable	Total	Hombres	Mujeres
Tasa Desempleo (2019)	6,88%	4,85%	10,32%
Tasa Desempleo (2020)	10,6%	8,3%	14,5%
Tasa Desempleo (Agosto 2021)	8,39%	6,23%	12,80%

Fuente: ECV de Antioquia y GEIH, cálculos propios.

Al analizar ya de forma detallada el comportamiento de la tasa de desempleo en los municipios del Oriente es el quinceavo municipio en orden de las mayores tasas de desempleo de la subregión con una tasa del 5.93%.

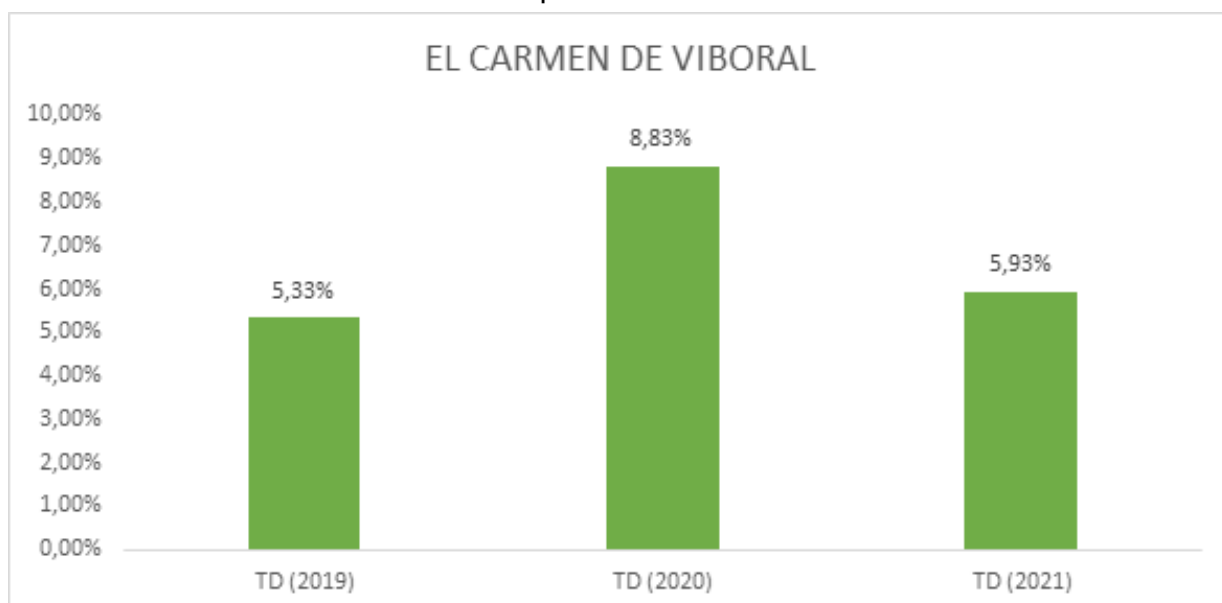
Gráfico 2. Tasa de desempleo estimada para municipios del Oriente (2021)



Fuente: ECV de Antioquia y GEIH, cálculos propios.

Analizando la evolución de la tasa de desempleo del municipio de El Carmen De Viboral, se observa que pasa de un nivel del 5.33% en 2019 al 8.83% en 2020 y el 5.93% en 2021, permitiendo observar una recuperación de empleo relativa en el año 2021, pero aún está por encima de los niveles observados antes de la pandemia.

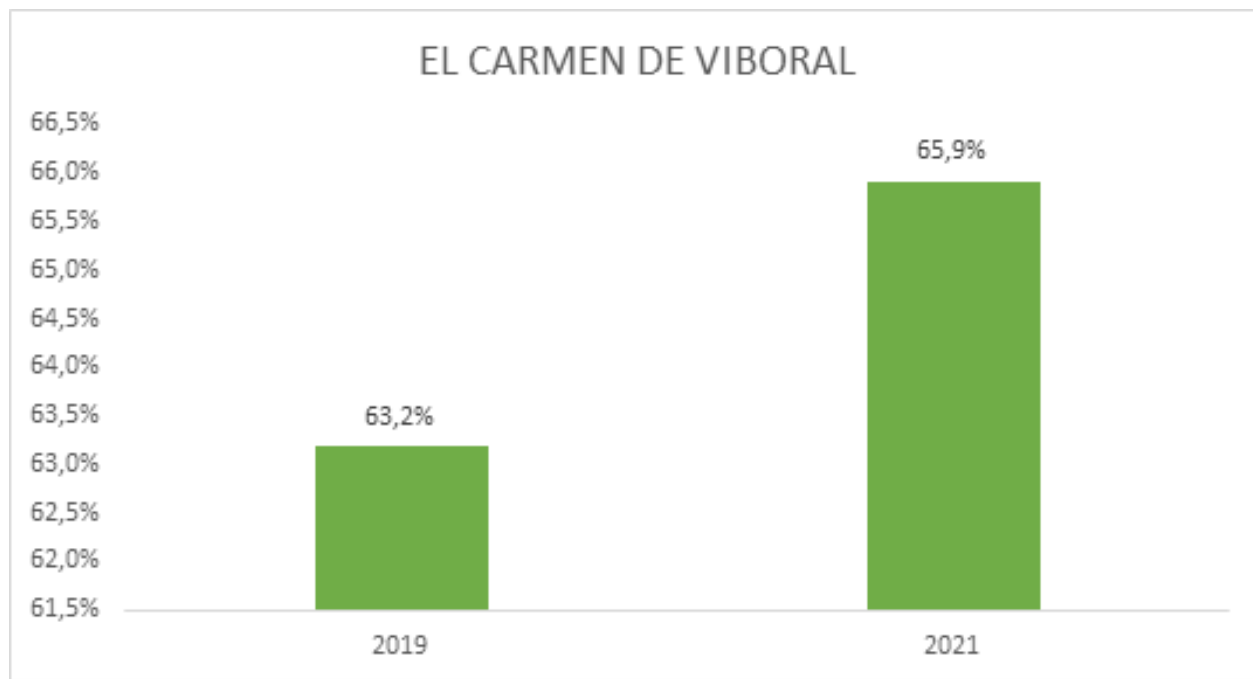
Gráfico 3. Evolución de la Tasa de Desempleo en El Carmen De Viboral.



Fuente: ECV de Antioquia y GEIH, cálculos propios.

En cuanto a la tasa de informalidad (construida como la proporción de ocupados que no cotizan a salud y pensión como contribuyentes) se observa que esta pasó del 63.2% en 2019 al 65.9% en 2021, lo que indicaría que una buena parte de los empleos que se han recuperado en el municipio son empleos informales. Esto representa un reto

Gráfico 4. Evolución de la Tasa de Informalidad en El Carmen De Viboral.



Fuente: ECV de Antioquia y GEIH, cálculos propios.

En términos de pérdidas de empleos, en el municipio de El Carmen De Viboral se reporta una pérdida de 328 puestos de trabajo al corte de agosto de 2021, lo que representa el 1.27% del total de empleos que se tenían en el municipio en 2019.

Tabla 3. Variación en ocupados en el municipio de El Carmen De Viboral.

Municipio	Ocupados 2019	Ocupados 2021	Variación (#)	Variación (%)
EL CARMEN DE VIBORAL	25901	25573	-328	-1,27%

Fuente: ECV de Antioquia y GEIH, cálculos propios.

Estas pérdidas se concentran principalmente en la mano de obra femenina, donde la disminución en la ocupación es del 2.22%, equivalente a 193 puestos de trabajos, mientras en los hombres es tan solo del 0.78% (134 puestos de trabajo), lo que, sin duda, amplía las brechas de género en el municipio.

Tabla 4. Variación en ocupados en el municipio de El Carmen De Viboral por género.

Género	Ocupados 2019	Ocupados 2021	Variación (#)	Variación (%)
Hombres	17.220	17.086	-134	-0,78%
Mujeres	8.681	8.487	-193	-2,22%

Fuente: ECV de Antioquia y GEIH, cálculos propios.

El empleo por zonas muestra que en El Carmen De Viboral las mayores pérdidas estuvieron en la zona urbana, con una disminución en la ocupación del 1.51%, mientras en la zona rural es de tan solo el 0.9%, lo que indica que los principales retos en torno a la recuperación se encuentran en el casco urbano.

Tabla 5. Variación en ocupados en el municipio de El Carmen De Viboral por zona.

Zona	Ocupados 2019	Ocupados 2021	Variación (#)	Variación (%)
Urbano	15.476	15.243	-233	-1,51%
Rural	10.424	10.330	-94	-0,90%

Fuente: ECV de Antioquia y GEIH, cálculos propios.

Como se observó en el comportamiento de la tasa de informalidad del municipio, las pérdidas de empleos estuvieron en el empleo informal con una disminución de 2.47%, mientras en los empleos formales hubo un aumento del 1.08%.

Tabla 6. Variación en ocupados en el municipio de El Carmen De Viboral por formalidad laboral.

Formalidad Laboral	Ocupados 2019	Ocupados 2021	Variación (#)	Variación (%)
Formales	8827,846	8923,559	96	1,08%
Informales	17072,28	16649,81	-422	-2,47%

Fuente: ECV de Antioquia y GEIH, cálculos propios.

El análisis por ramas de actividad económica indica que hubo un comportamiento bastante heterogéneo. Mientras en sectores como el de electricidad, gas, agua y alcantarillado la ocupación creció un 31.56%, en el sector de establecimientos financieros, inmuebles, servicios públicos y otros se tuvo una disminución del 42.04%. Se observa adicionalmente que otros sectores como el comercio, la construcción e industria manufacturera son los otros que presentan incrementos en la ocupación en comparación con 2019, pero sectores como servicios, agricultura y el sector de transporte, almacenamiento y comunicaciones siguen sin recuperar sus empleos.

Tabla 7. Variación en ocupados en el municipio de El Carmen De Viboral por rama de actividad económica.

Rama de actividad	Ocupados 2019	Ocupados 2021	Variación (#)	Variación (%)
Agricultura, silvicultura y pesca	5.953	5.706	-247	-4,15%
Comercio, hoteles, restaurantes, bares y similares	4.012	4.050	38	0,96%
Construcción	3.008	3.236	228	7,57%
Electricidad, gas, agua y alcantarillado	548	721	173	31,56%
Establecimientos financieros, inmuebles, sector público y otros	264	153	-111	-42,04%
Industria Manufacturera	2.800	2.828	28	1,00%
Servicios sociales, comunales y personales	8.123	7.690	-433	-5,33%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.190	1.187	-3	-0,22%

Fuente: ECV de Antioquia y GEIH, cálculos propios.

3. DESEMPEÑO FISCAL

Los municipios no solo han tenido afectaciones en su ciclo económico -PIB y empleo- sino también en sus finanzas públicas. La mayoría de entes territoriales vieron disminuidos sus ingresos locales por causa de una disminución de la actividad económica, por lo que los desafíos para un mejor desempeño fiscal son aún mayores en este escenario. En particular, la caída en el recaudo tributario fue la constante en todos los niveles de gobierno.

De hecho, las políticas fiscales se han enfrentado a la siguiente situación. Por un lado, se requieren mayores fondos presupuestarios para atender las demandas en el sector salud y de políticas sociales para atender a los más vulnerables. Y por otro lado, una presión sobre sus ingresos tributarios dada la crisis económica. Por ejemplo, para responder a la crisis, Colombia acudió en primera instancia a recursos disponibles internos provenientes de los fondos de estabilización o reasignando fondos estatales. Un margen de maniobra que en el orden municipal es mucho más complejo al considerar el impacto sobre los Ingresos de Libre Destinación para cubrir gastos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda.

Algunos de los decretos emitidos por el Gobierno Nacional por supuesto soportaron un alivio en materia fiscal pero que implican medidas para retomar una senda de sostenibilidad fiscal. Entre ellos el decreto 678 de 2020 que permitía la reorientación de rentas con destinación específica de origen no constitucional para funcionamiento, facultar a los alcaldes para la reasignación presupuestal, autorización para reducir tarifas y facultad para contratar créditos de tesorería y créditos de reactivación económica. De manera que se flexibilizaron los límites de la Ley 358 y 617 bajo ciertas condiciones.

A medida que la salud pública esté bajo control a mediano plazo se podrían proponer una serie de recomendaciones en el plano del recaudo y de gasto para apoyar la consolidación fiscal, adaptándolas a las necesidades y condiciones de cada municipio. Estas medidas deben asumirse con la planeación adecuada para no generar un efecto regresivo sobre la situación fiscal y retomar una senda adecuada de sostenibilidad financiera municipal.

En términos generales, el recaudo por Impuesto Predial Unificado y de Industria y Comercio representan más del 60% del total de recaudo para los municipios del Departamento. Especialmente, dos rubros en los que podría verse comprometido con mayor énfasis las afectaciones económicas: uno para los hogares y el otro para los establecimientos comerciales. Mientras que sectores que fueron menos golpeados como la agricultura, en particular, están en menor medida susceptible de gravámenes.

Los entes territoriales pueden verse beneficiados por la recientemente Ley de financiamiento propuesta por el gobierno nacional. Esto debido a que hay mayor flexibilización de los parámetros de endeudamiento, por ejemplo, las entidades territoriales pueden contratar créditos de tesorería con entidades financieras durante las vigencias de 2022 y 2023. Así mismo, se abren líneas de crédito con tasas compensadas, a través de Findeter y Bancoldex, para que tanto empresas como las entidades territoriales puedan invertir en proyectos productivos que contribuyan a la reactivación del país.

Otra alternativa para promover la recuperación económica es que se amplíe el mecanismo de obras por impuestos en municipios Zomac vinculado a la prestación de servicios públicos. De manera que los ciudadanos puedan pagar sus obligaciones realizando obras.

Los esfuerzos locales durante los últimos años para aumentar el recaudo han sido insuficientes ante la necesidad de financiar gasto público para una población con demandas crecientes. En particular, promover la actividad económica, la formalización empresarial y combatir la evasión son elementos constantes en la implementación de estrategias que aumenten el recaudo en los municipios. Sin embargo, aquí van una serie de recomendaciones de orden fiscal que el municipio puede adoptar en el corto y mediano plazo para el fortalecimiento de sus finanzas públicas.

3.1 DESEMPEÑO FISCAL EN EL CARMEN DE VIBORAL

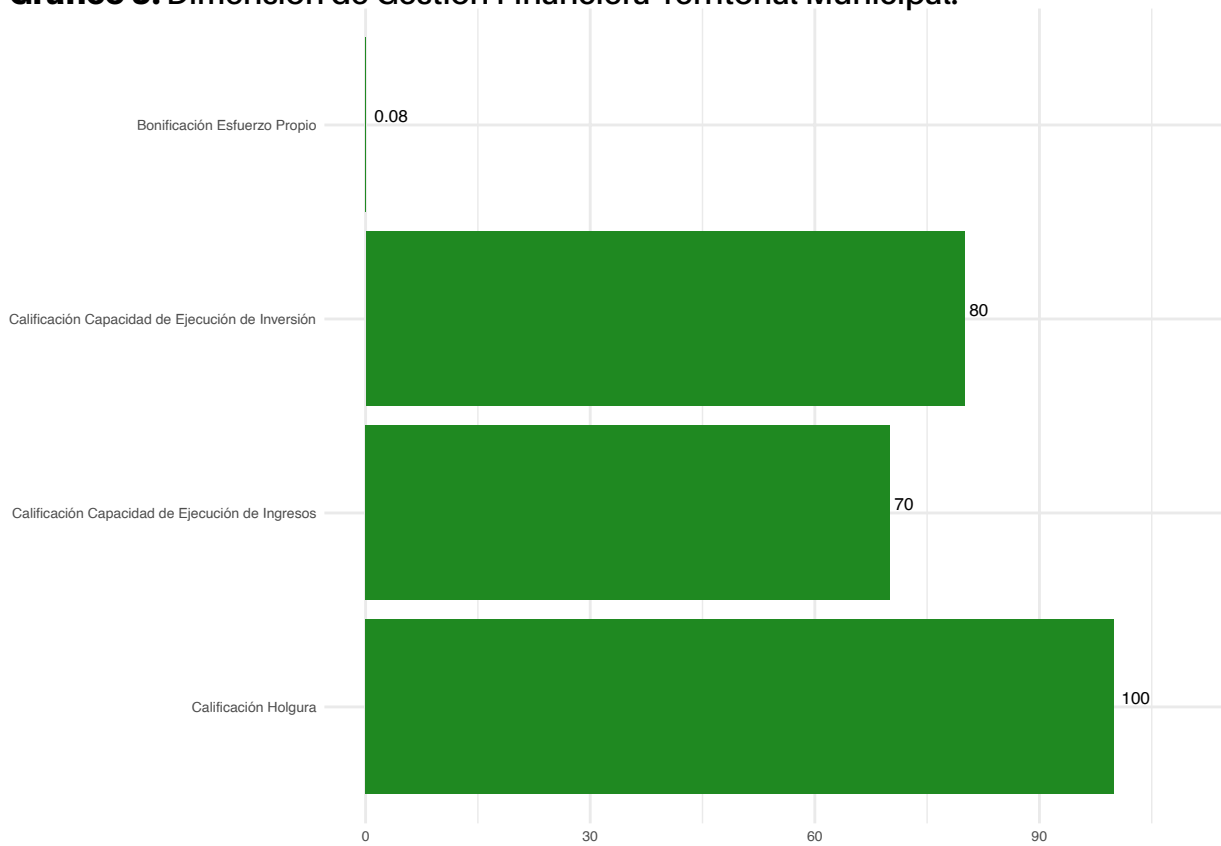
El municipio de El Carmen de Viboral, según la ley 617 de 2000, es de categoría 4. El Departamento Nacional de Planeación realiza una medición anual sobre el desempeño fiscal de los municipios. Para la vigencia 2020 se realizó la revisión del Indicador bajo una nueva metodología.

Esta metodología consiste esencialmente en medir el desempeño de la gestión financiera y administrativa de los municipios en función de su sostenibilidad fiscal, la capacidad de generación de recursos, inversión, endeudamiento. En general, el indicador dará información para que el municipio implemente acciones de mejora para fortalecer sus finanzas públicas.

El Indicador de Desempeño Fiscal se mide en dos dimensiones: una de resultados fiscales y la otra de la gestión financiera. En la primera se trata de dar cuenta la capacidad de generación de recursos propios, de gasto y capacidad de endeudamiento con una ponderación del 80% sobre el total del indicador. En la segunda pretende medir los procesos de planeación financiera desde la definición del presupuesto hasta su ejecución, incluyendo la eficiencia en el gasto de funcionamiento; y esta dimensión pondera el 20% del indicador.

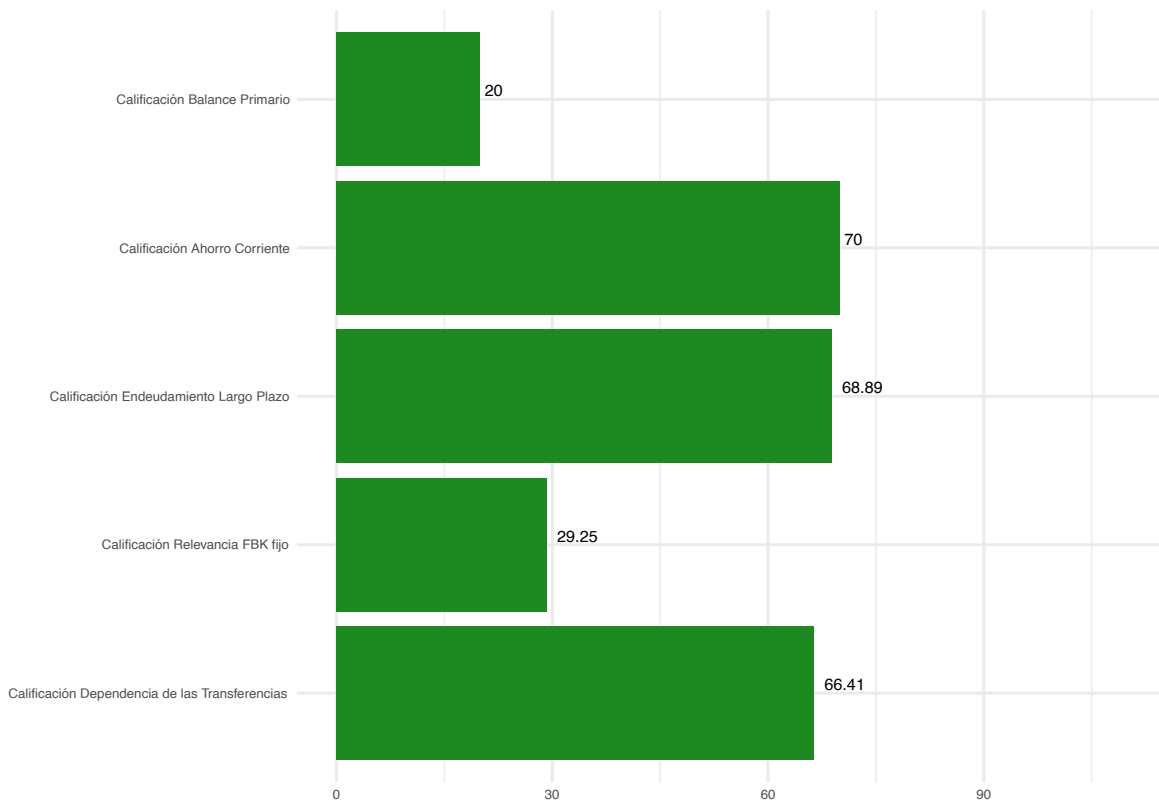
El municipio de El Carmen de Viboral obtuvo una calificación en la dimensión de resultados de 40,72 puntos. Y una calificación de gestión de 16,68 puntos. **El resultado del IDF es de 57,40 puntos.** Este resultado lo pone en una posición de riesgo. En este grupo se encuentran las entidades con un indicador entre 40 y 60 puntos. No se encuentran en riesgo de déficit o presentan alto endeudamiento o fallas en su reporte de deuda. Tienen alta dependencia de las transferencias y bajos niveles de inversión en FBK. De 218 municipios de su categoría en el país, ocupa la posición 92. Una posición en la que tiene amplio margen de maniobra que permite ejecutar actividades económicas y acceder a préstamos de inversión.

Gráfico 5. Dimensión de Gestión Financiera Territorial Municipal.



Fuente: DNP, elaboración propia.

Gráfico 6. Dimensión de Resultados Municipal.



Fuente: DNP, elaboración propia.

Estos resultados indicaron que de los 4 municipios en categoría 4 en Antioquia: uno solo obtuvo un resultado que lo pone en una situación vulnerable y 3 en situación de riesgo.

El indicador evidencia que el municipio en términos relativos podría mejorar su eficiencia en la planeación de su presupuesto. Esto podría realizarse por medio de un análisis histórico de las rentas y una proyección del ingreso que tendrían en la vigencia siguiente. Así mismo, la optimización del gasto, sobre todo, de funcionamiento, podría liberar recursos de inversión. Finalmente, siempre cabe la posibilidad de explorar fuentes de cofinanciación para proyectos de largo alcance.

El municipio tiene un amplio margen de mejora en términos de generación de recursos propios. Aunque, si bien, es sostenible es importante señalar que los ingresos tributarios pueden aumentarse con acciones que correspondan a la fiscalización, recuperación de cartera, revisión de temas contables, promoción de la cultura ciudadana a la contribución, formalización, implementación de un nuevo estatuto de rentas, y de una manera cuidadosa, poner atención a la actualización catastral con incidencias en el plano predial.

La fiscalización también puede apoyarse con el cruce de información con Cámara y Comercio, de manera que se identifiquen establecimientos comerciales que tienen su registro pero que aún no están tributando. Así mismo, se sugiere revisar aquellas empresas en las que por algún motivo se tuvo exenciones tributarias y que ya no apliquen.

En el municipio es posible mejorar la capacidad de generar excedentes en los recursos propios, aunque se sugiere emprender acciones para seguir mejorando el indicador para lograr una mayor solidez en términos de recaudo bajo la dimensión administrativa con acciones puntuales en los temas contables, gastos, deuda entre otros.

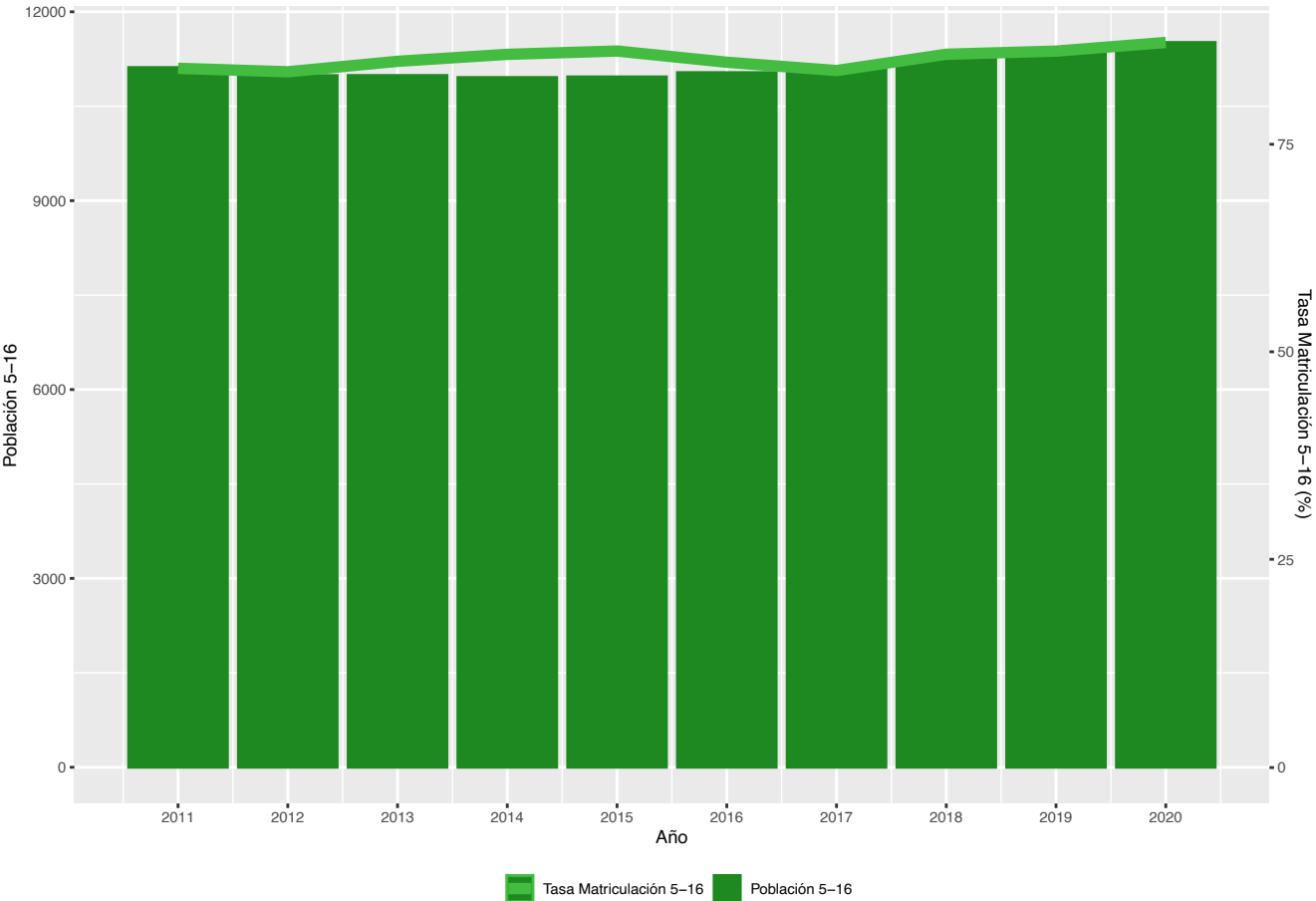
EDUCACIÓN

La acumulación de capital humano a través de la adquisición de educación se ha mostrado como una forma eficiente de alcanzar resultados favorables en el mercado de trabajo. Por ello, es importante que se tengan o se busquen y se alcancen buenos indicadores en esta materia en los diferentes municipios. Además, sería beneficioso que ese enriquecimiento del acervo personal de habilidades y conocimientos no se vea acompañado por una fuga de cerebros desde los territorios. Esto implica tener una formación adecuada con las necesidades de los municipios, para lo cual debe haber también una oferta que se alinee con esas necesidades. Para tener un panorama general de este tipo de dimensiones en el municipio de El Carmen de Viboral, a continuación, se presentan algunos indicadores relacionados con este sector.

Como se observa en la gráfica, para 2018 hubo un aumento en el reporte de población entre los 5 y 16 años en el municipio, probablemente asociada con los nuevos datos censales que se tuvieron para dicho año. A partir de este punto, llama la atención que se produce un quiebre en la tendencia que se venía presentando en cuanto a tasas de matriculación, cuya dinámica era de caída. Esta dinámica se da antes de que se comiencen a consolidar las medidas más restrictivas que se terminaron imponiendo sobre el sector educativo como respuesta a la llegada y expansión del coronavirus (Gráfica 7).

La tendencia general en esta dimensión debe ser un llamado de atención para las autoridades y ciudadanía en general, ya que esa tendencia a la caída en la matriculación en estas etapas de la formación puede ser un obstáculo para la formación en habilidades o conocimiento más especializados a futuro, lo cual puede afectar las posibilidades de empleabilidad o la senda futura de ingresos de las personas.

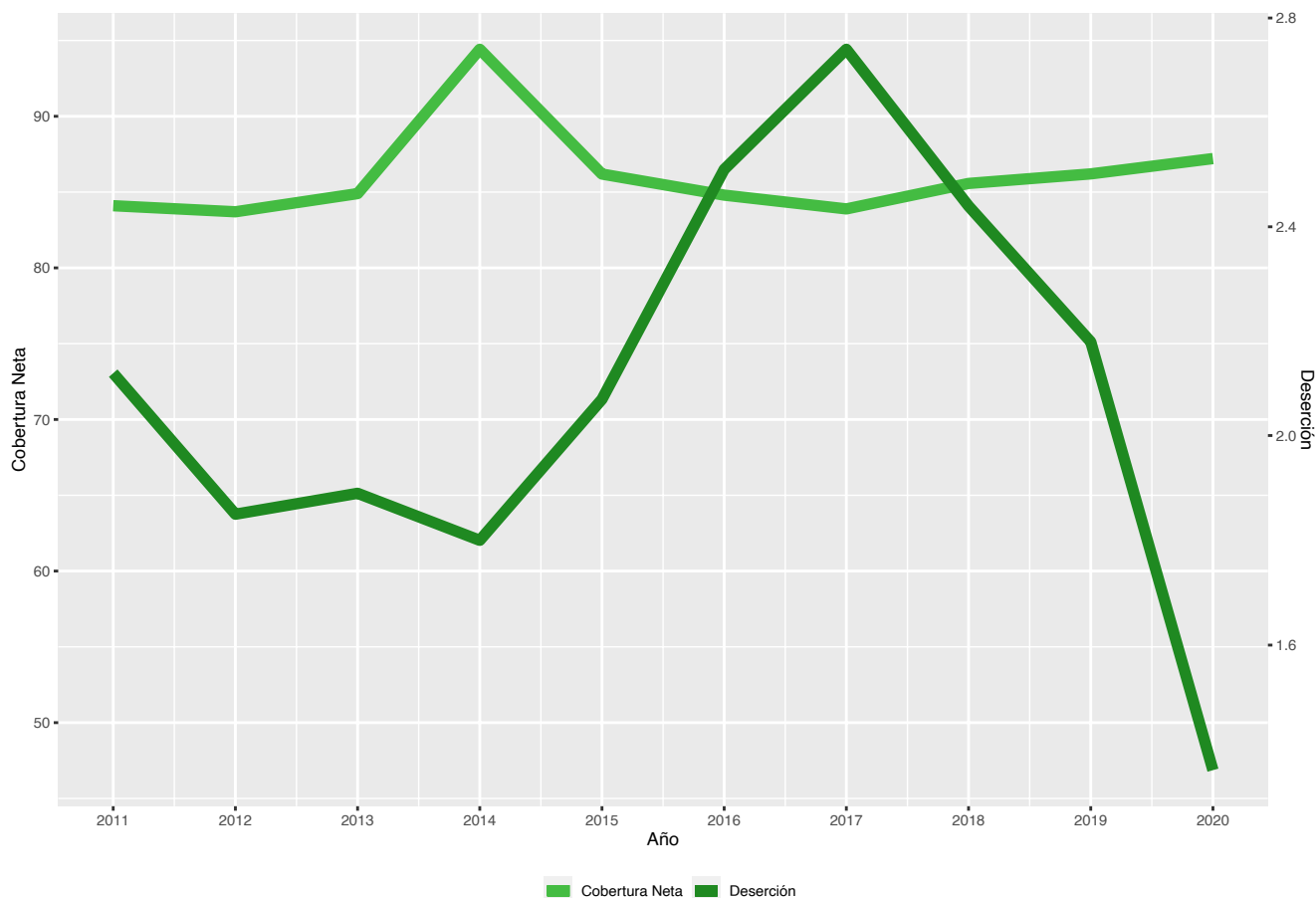
Gráfica 7. Total personas con edades entre 5 y 16 años y tasa de matrícula para personas entre 5 y 16 años.



Fuente: elaboración propia con datos del Ministerios de Educación Nacional.

En cuanto a cobertura y deserción, se destaca que en El Carmen de Viboral la cobertura en los niveles de transición a media se ha mantenido oscilando entre el 80% y el 90% desde 2011. La deserción mostró una caída considerable entre 2018 y 2020. Estos indicadores dan una señal importante, en la medida que estos procesos de formación deben ser culminados para no truncar oportunidades de los individuos que redunden en ganancias en términos de bienestar material (gráfica 8).

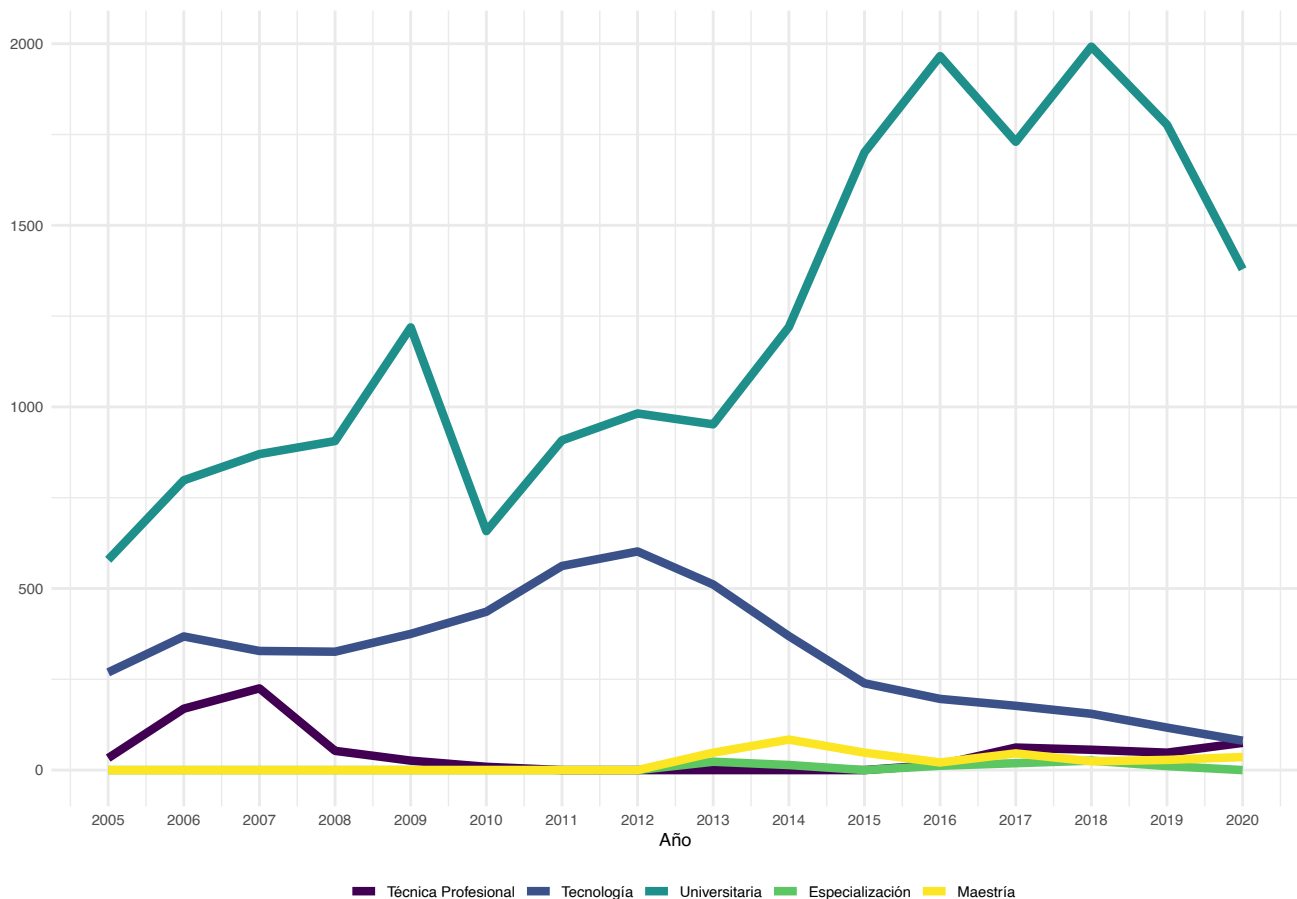
Gráfica 8. Tasas de cobertura neta y deserción (Transición a media)



Fuente: elaboración propia con datos del Ministerios de Educación Nacional.

La culminación exitosa de estos ciclos de formación básica abre la puerta de la formación superior, con sus distintos niveles de especialización, duración y complejidad. La gráfica 9, presenta la matrícula en educación superior, y en ella se destaca el aumento sostenido de esta variable en el caso de la formación universitaria en el municipio, y los niveles relativamente estables de matrícula en técnicas, tecnologías y algunos posgrados. Esto último puede ser un indicador favorable para el desarrollo y crecimiento del municipio, en la medida que estas personas puedan desarrollar sus actividades profesionales en el propio municipio, en su zona o en su subregión.

Gráfica 9. Matriculación en educación superior



Fuente: elaboración propia con datos del Ministerios de Educación Nacional.

5. SECTOR AGROPECUARIO

Las evaluaciones agropecuarias del Ministerio de Agricultura muestran que la producción agrícola del municipio de El Carmen de Viboral está relativamente diversificada, con predominancia de algunos cultivos que son tradicionales en la oferta productiva de la subregión, y que incluso pueden verse como complementarios en su producción. En este sentido, para 2020 es notoria la alta concentración que tienen las cantidades producidas en los renglones de hortalizas varias, papa y repollo, que a su vez muestran alguna disminución con respecto a la producción de 2019. En cuanto a crecimientos en la producción registrada, destaca la productividad en el rubro de aguacate que logró incrementar la producción en algo más de novecientas toneladas. En el resto de rubros, la producción tiene niveles relativamente bajos, y las variaciones en niveles de producción fueron relativamente bajas o nulas, lo cual puede ser indicio de que estos cultivos son más para el autoconsumo o que apenas se están consolidando en el municipio (como puede ser el caso del banano).

Tabla 8. Producción agrícola en el municipio de El Carmen de Viboral

	2019		2020		Variación producción
	Área Sembrada (ha)	Producción (t)	Área Sembrada (ha)	Producción (t)	
Hortalizas varias	860	34400	860	33400	-1000
Papa	440	13360	435	11980	-1380
Repollo	55	5720	52,5	5096	-624
Fresa	125	5000	125	5000	0
Zanahoria	49,5	4680	49,5	4230	-450
Aguacate	132	2300	132	3299,99	999,99
Tomate	15	2400	15	2240	-160
Yuca	85	2805	70	2100	-705
Maíz	350	1052	325	1342,37	290,37
Limón	61	1098	67	1242	144
Fríjol	652	1881	660	1118,88	-762,12
Arracacha	29	750	29	810	60
Caña panelera	123	282,5	123	307,5	25
Tomate de árbol	23	84	23	276	192
Arveja	195	570	195	252,34	-317,66
Gulupa o cholupa	15	112	15	210	98
Café	123	135	122	128	-7

Fuente: elaboración propia con datos de las Evaluaciones Agropecuarias Municipales - MinAgricultura

En cuanto a la producción pecuaria, el CENSO Nacional del ICA¹ muestra que en 2021 en el municipio se contabilizaban 17.712 bovinos distribuidos en 1.154 fincas. De estos predios el 94% eran fincas con hasta 50 cabezas, 5% tenían entre 51 y 100 cabezas y 1% tenía entre 101 y 500 cabezas de ganado. La producción pecuaria del municipio se extiende hacia otras especies, y se registra un total de 2023 cerdos en 2021, ubicados en 77 predios traspatios, 4 predios comerciales industriales y 3 predios comerciales familiares. Si bien la producción tecnificada permite una mayor escala en menos

¹ Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

puntos productivos, es importante señalar el peso que aún tiene la producción traspatio, y en ese sentido dar el acompañamiento necesario a estas familias para que la producción se realice con los estándares adecuados a su escala de producción, con el fin de garantizar la seguridad en el proceso y la sostenibilidad del mismo.

Con respecto a la producción aviar, en el municipio de El Carmen de Viboral el Censo del ICA señala que se tiene una capacidad instalada (a 2021) para alcanzar una producción de 1.591.615 aves de postura, de la cual se tiene ocupada una capacidad de 1.284.900 aves, en dos predios agrícolas. Esto deja como oportunidad la posibilidad de ampliar la producción hacia las modalidades de engorde, levante y material genético/reproducción, para mejorar la rentabilidad del sector, dados los conocimientos ya establecidos. En este rubro también se tiene una buena proporción de producción traspatio, al reportarse 2.500 predios de producción traspatio con una población aviar de 3.866 aves.

La población bufalina, si bien no tiene una población masiva en el departamento, cuenta con producción en varios predios a lo largo del territorio. En El Carmen de Viboral, se reporta 1 finca con una población total de 2 búfalos. En términos de ovinos se registran 123 y 94 caprinos, de acuerdo con el ICA.

Como puede verse, el municipio de El Carmen de Viboral cuenta con una producción relativamente diversificada en materia agropecuaria, con potencialidades de diversificación y crecimiento en varios rubros.

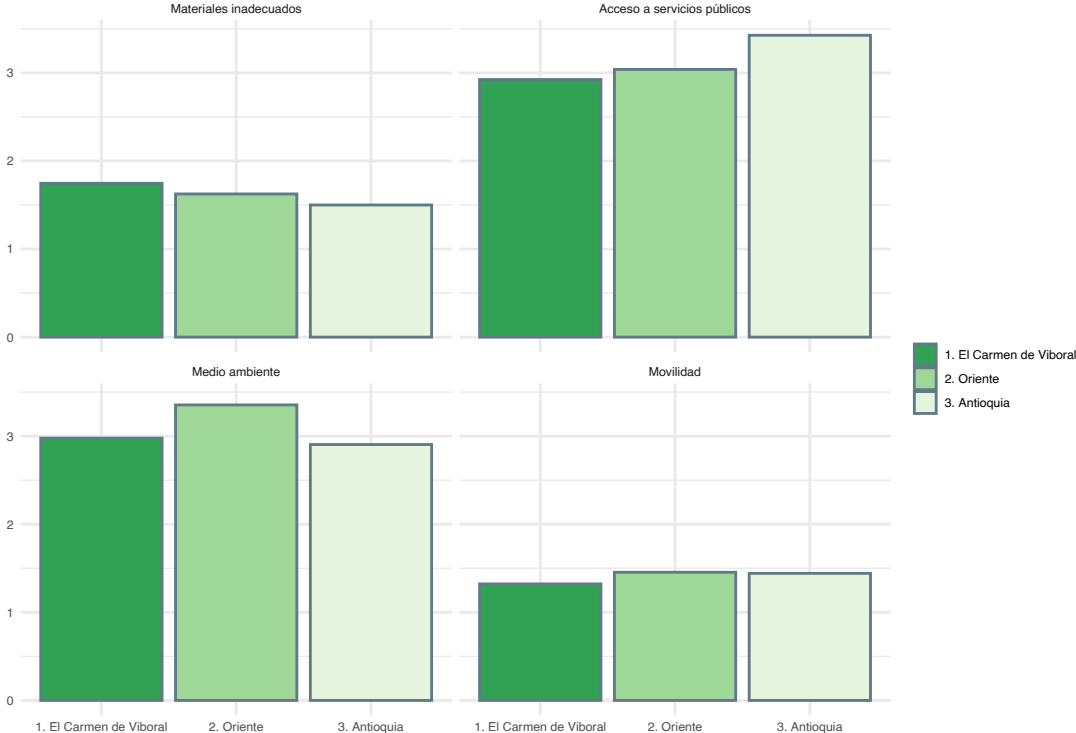
6. INFRAESTRUCTURA

La inversión en infraestructura como elemento de política pública, en un sentido amplio del término, busca la mejora de las condiciones de vida de las personas en sus distintas dimensiones de bienestar económico y social. En este sentido serán de gran importancia todas las iniciativas que desde los entes gubernamentales apunten a este propósito que en últimas redundará en mejor calidad de vida de los habitantes del territorio. Dimensiones trascendentales a atender en este sentido, se relacionan con las condiciones habitacionales de las personas, la posibilidad de que estas accedan a servicios públicos de manera adecuada, la capacidad de proteger el ambiente para soportar la continuidad de la vida o las mejoras en infraestructura vial para mejorar la competitividad, los ingresos y el bienestar material en general.

El Indicador de Condiciones de Vida en su versión multidimensional recoge varios de estos aspectos como factores fundamentales para entender la calidad de vida de las personas en el departamento. Para el municipio de El Carmen de Viboral, el Gráfico 10, presenta el puntaje asociado a las dimensiones de medio ambiente, materiales de la vivienda, acceso a servicios públicos y movilidad. En este gráfico, y visto comparativamente, es claro que en el municipio de El Carmen de Viboral las condiciones

en términos de medio ambiente y materiales inadecuados, se perciben favorables en relación con la subregión y el departamento, siendo esta una situación deseable y que se debe buscar mantener en el tiempo. En el caso de acceso a servicios públicos hay brechas que deben cerrarse con respecto a la subregión y al departamento, con el fin de que las condiciones básicas de vida de las personas en el municipio se vean potenciadas. Finalmente, en términos de movilidad las distancias no se observan tan acentuadas, pero igual se requiere de atención en este punto, especialmente por ser un aspecto estrechamente vinculado con la competitividad cuyos efectos se derraman a múltiples dimensiones relacionadas con la calidad de vida.

Gráfica 10. Indicador Multidimensional de Condiciones de Vida (2019): selección de dimensiones*

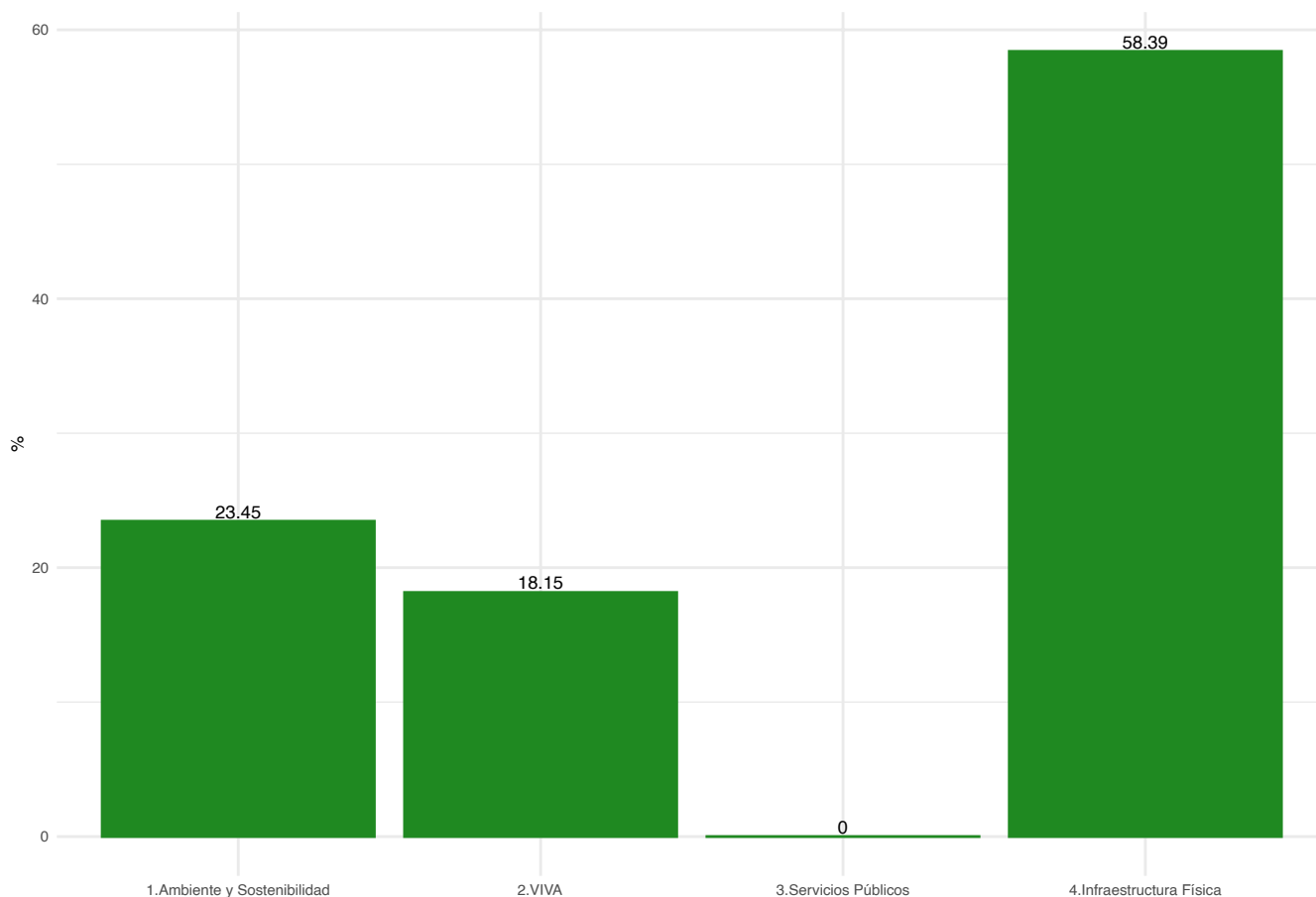


Fuente: Elaboración propia a partir de información de la ECV (2019).

*Los resultados deben leerse relativos a las zonas geográficas y no relativos a los indicadores expuestos.

Desde distintas secretarías de la Gobernación de Antioquia se impulsan distintas apuestas que buscan la mejora en las dimensiones antes mencionadas. El Gráfico 11 presenta la participación de la inversión per cápita en el municipio de El Carmen de Viboral para diferentes secretarías relacionadas con la vivienda, los servicios públicos, el medio ambiente y la infraestructura física. Como es evidente, buena parte de la inversión de los periodos 2020/2021 se ha enfocado en infraestructura física, sin dejar de lado la inyección de recursos en temas de vivienda y medio ambiente, pero siendo nula en temas de servicios públicos. Dadas las condiciones de referencia presentadas antes, sería valioso que en las vigencias por venir se dé un énfasis mayor a las apuestas relacionadas con servicios públicos.

Gráfico 11. Inversión per cápita por dimensión acumulada 2020/2021 (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de información de la Gobernación de Antioquia.

7. COVID 19 – CASOS, MUERTES Y VACUNACIÓN

La economía regional se verá favorecida con la masiva vacunación de su población. Todas las medidas adoptadas durante la pandemia tenían como fin poner freno a la propagación del virus. Estas medidas representan limitaciones a la interacción social y, por supuesto, efectos adversos sobre la actividad económica. Sin embargo, la puesta en marcha del Plan Nacional de Vacunación será la mejor alternativa para que la economía retorne a una senda de crecimiento rápido y seguro.

Los sectores de transporte y comercio, en especial, asociado a bares y restaurantes y actividades de entretenimiento, tendrán un efecto mayor a medida que se avance con la vacunación. De hecho, las medidas restrictivas en locales y aforos se han venido flexibilizando de manera que las condiciones son favorables para mejorar los ingresos.

A pesar de un aumento considerable de casos positivos por Covid-19 en Antioquia se evidencia que la tendencia en muertes y hospitalizaciones no aumenta significativamente.

Por otro lado, la iniciativa privada para la compra y distribución de dosis de vacunas alentará la inmunización de la población. Con ello, la confianza del consumidor aumentará y se afianza el crecimiento de la economía. La evidencia muestra que los efectos en la salud son menores bajo los esquemas completos de vacunación, así pues, la presión en hospitales públicos y privados será menor y se puede atender con mayor agilidad procesos por otras enfermedades.

Por supuesto, las brechas regionales en términos de recuperación económica estarán determinadas en gran medida por la capacidad de vacunación. Campañas y jornadas de vacunación serán fundamentales para promover la asistencia a los puntos en los que se dispongan las vacunas. Aquellos municipios con una vacunación más rápida tendrán un efecto positivo en la expansión económica, por el contrario, aquellos que lo hacen a un ritmo más lento, pues el modo contención podría implicar cierres parciales o restricciones adicionales a la actividad económica.

Así pues, cada municipio de Antioquia, junto con el Gobierno Nacional, juega un papel indispensable para mitigar los efectos de la coyuntura actual por causa del COVID19. Día a día los líderes y funcionarios públicos buscan el bienestar y óptima calidad de vida con cada medida apta para controlar la salud pública.

El 1 de marzo de 2021 los países de las Américas comenzaron a recibir vacunas a través del Mecanismo COVAX, un esfuerzo global sin precedentes entre CEPI, Gavi, Unicef, la OPS y la OMS para asegurar el acceso equitativo a la inmunización en todo el mundo. El Fondo Rotatorio de la OPS es el agente de adquisición reconocido ante COVAX para los países de la región. Bajo este mecanismo Colombia ha logrado adquirir una cantidad importante de vacunas, mientras que se complementa con la compra directa a laboratorios y grupos farmacéuticos internacionales. En 2021 llegaron 76 millones de vacunas de un total de 96 millones de dosis que ha negociado el gobierno colombiano.

Para el 30 de enero de 2022 en Colombia se presenta el 58% de la población con el esquema completo de vacunación, mientras que un 18% adicional con al menos una dosis. En Colombia, para enero de 2022 se tendrán cerca de 70 millones de dosis administradas, con un poco más de 30 millones de personas con esquema completo. Mientras que las dosis de refuerzo sobrepasan los 4.5 millones. Bajo este panorama, las expectativas para el año 2022 en términos de recuperación económica y salud pública son optimistas. Significa entonces un entorno favorable para el crecimiento de la economía regional.

En Antioquia el avance no es menor. Los esfuerzos en llevar a las subregiones los biológicos tienen un impacto notorio. Para enero de 2022, la cifra de dosis aplicadas ronda los 10 millones. En el siguiente cuadro evidenciamos el número de dosis aplicadas al 8 de febrero por subregión:

Tabla 10. Dosis aplicadas por subregión en Antioquia

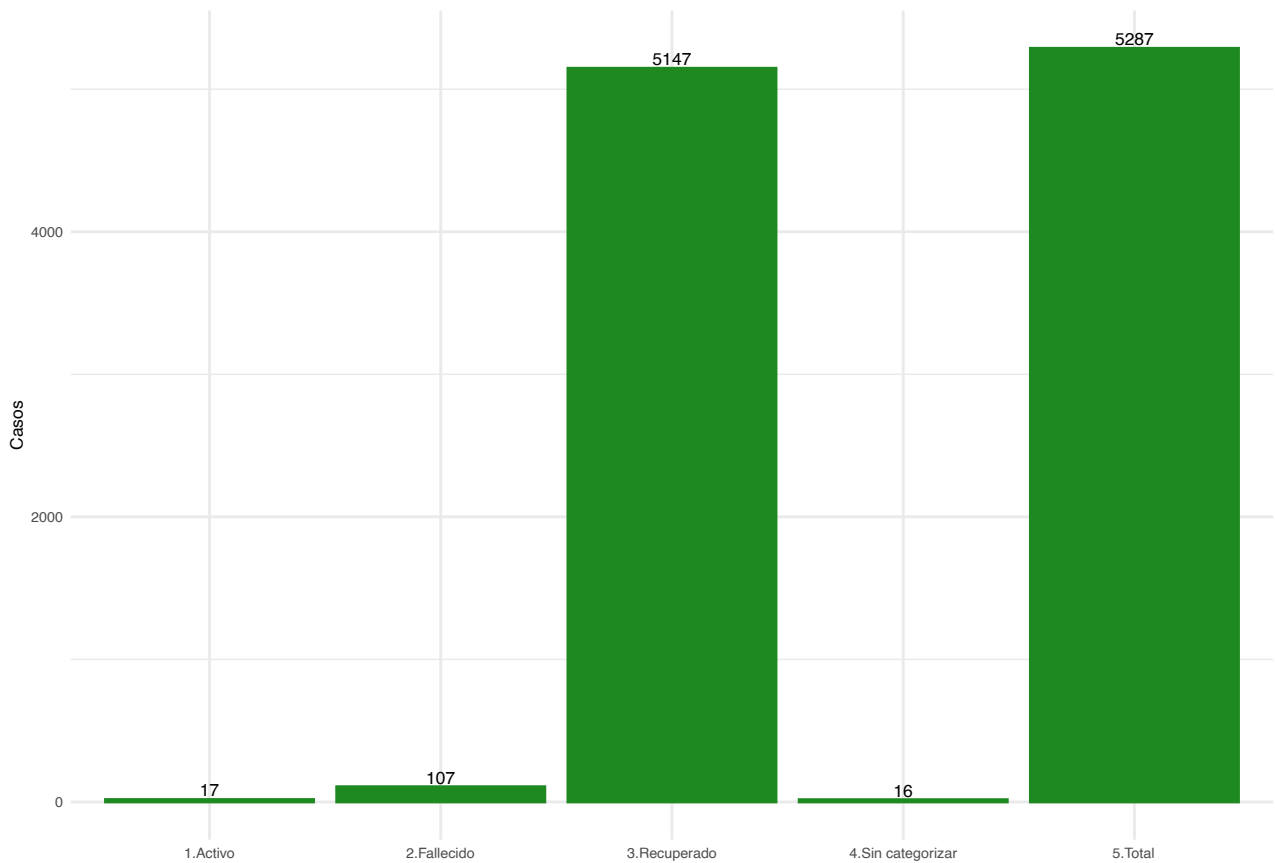
Subregión	Dosis aplicadas
Urabá	614.298
Norte	334.289
Bajo Cauca	247.820
Occidente	273.300
Nordeste	233.223
Suroeste	509.313
Magdalena Medio	126.807
Oriente	1.064.481
Valle de Aburrá	6.927.910

Fuente: Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia

En este sentido, según información de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de la población total de Antioquia -6.782.584- se tiene 4.251.898 personas con esquema completo de vacunación. Es decir, alrededor del 63%.

Según el Instituto Nacional de Salud, el departamento de Antioquia al 20 de enero de 2022 había acumulado cerca de 880 mil casos por Covid 19, sumando 17.246 fallecimientos a causa de la enfermedad. La subregión del Oriente aporta algo más de 76.506 casos, de los cuales 1.681 se reportan como activos. El total de fallecimientos en la subregión asciende a 1.403 a la fecha de reporte. En el municipio de El Carmen de Viboral la cifra acumulada de casos es de 5.287 de los cuales 107 ha desembocado en el fallecimiento de la persona, con lo cual la tasa de letalidad en el municipio llega al 2,0% quedando algo por encima del dato subregional de 1,8%. El dato positivo es que de los casos totales 5.147 se resolvieron con la recuperación de la persona afectada (Gráfico 12).

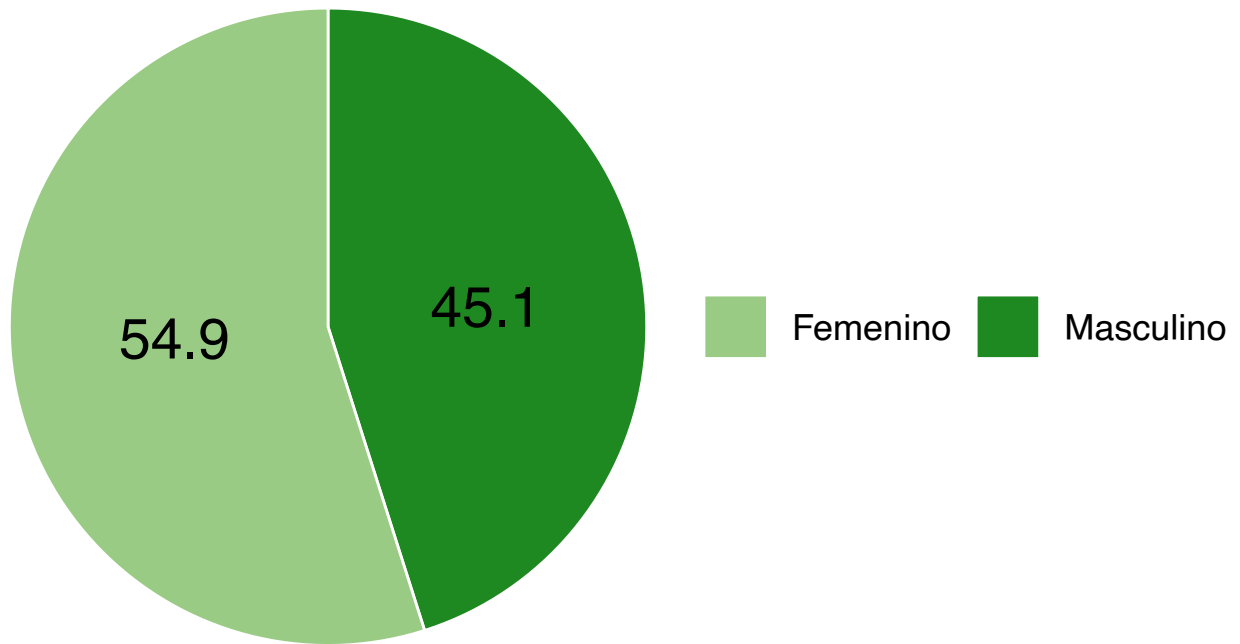
Gráfica 12. Distribución casos Covid en el municipio al 20 de enero de 2022



Fuente: Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia

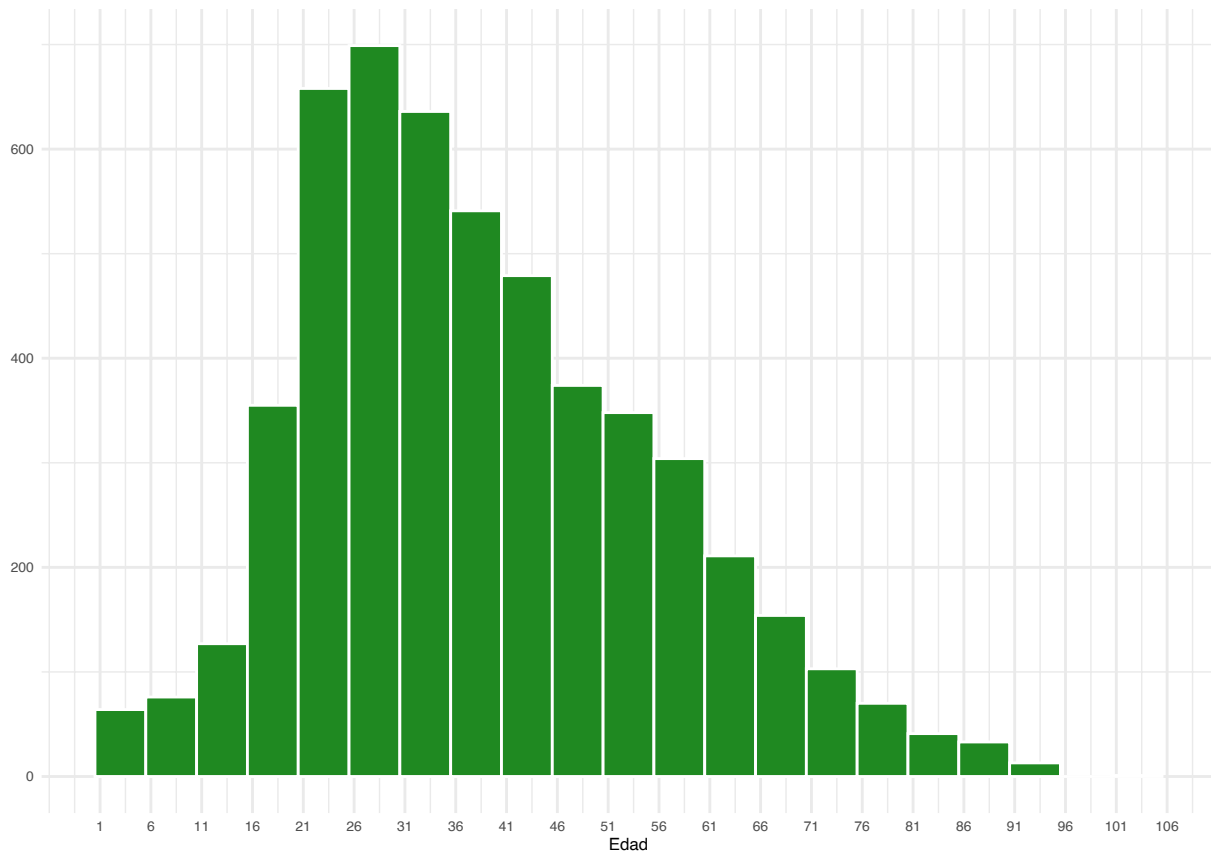
La distribución de los casos por sexo, muestra mayor afectación hacia el sexo femenino, siendo el sexo masculino el menos afectado por el virus. En el caso de la afectación según la edad, es claro en que el segmento con mayor número de contagios es el de las personas con entre 20 y 30 años, las cuales en principio pueden resistir mejor a la enfermedad. Estos datos muestran también que en estos grupos poblacionales debe haber un énfasis importante en temas de vacunación por el riesgo que pueden representar en términos de contagios a poblaciones más vulnerables, sobre todo si estos últimos aún no cuentan con esquemas completos.

Gráfico 13. Distribución de los casos acumulados por sexo



Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Salud

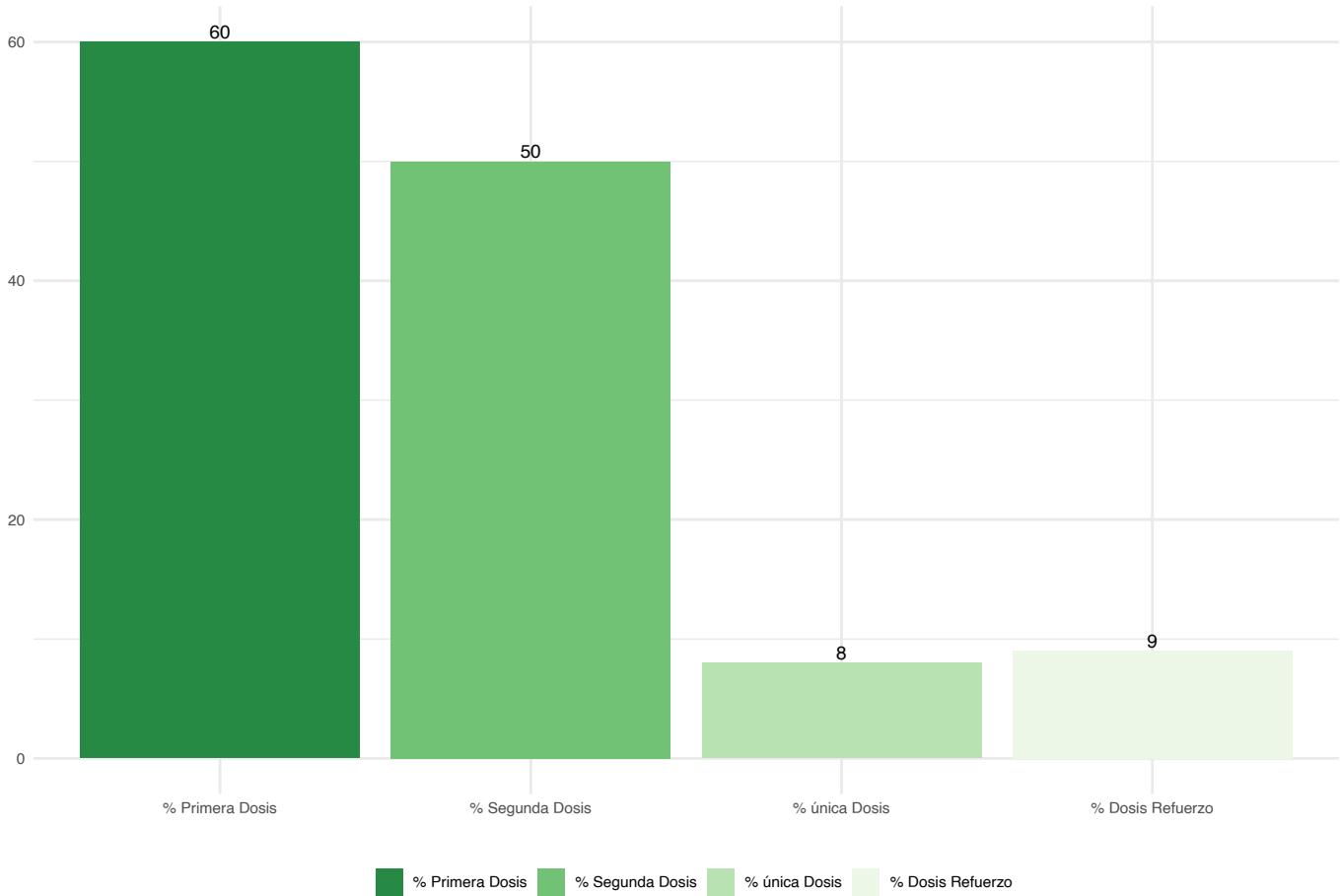
Gráfico 14. Distribución de los casos acumulados por rango etario.



Fuente: Instituto Nacional de Salud

Para el 8 febrero de 2022, la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia reportó que en el municipio del Carmen de Viboral se habían aplicado 31.618 dosis. Esto corresponde al 49,74% de personas con un esquema completo de vacunación y al 7,58% con la dosis única. Adicionalmente, se tiene un 8,92% de personas con dosis de refuerzo. Estos datos muestran que aún falta un esfuerzo importante para alcanzar la meta de población vacunada, especialmente en cuanto a población con esquemas completos y los refuerzos necesarios para las personas más vulnerables ante el virus.

Gráfica 15. Dosis por Edad en El Carmen de Viboral



Total dosis aplicadas = 80.370

Fuente: Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Se ha venido dando una recuperación del empleo en El Carmen de Viboral, igualmente se requieren estrategias que permitan reactivar los sectores más afectados en el municipio.
2. La pandemia ha profundizado las brechas existentes de género en el mercado laboral, y especialmente en lo relativo a las tasas de desempleo. Es probable que con la reactivación total de la asistencia escolar en el municipio muchas mujeres vuelvan a participar del mercado laboral y eso hará que suba aún más la tasa de desempleo femenina, por lo que se requieren programas que mejoren la búsqueda y colocación de las mujeres.
3. Contrario a lo observado en el resto del departamento, en El Carmen de Viboral las pérdidas de empleo son mayores en la zona urbana que en la rural, por lo que dinamizar aspectos relacionados con las actividades urbanas pueden ayudar a acelerar la recuperación de empleos en la cabecera municipal.
4. Sectores como el agropecuario, servicios en general e industria manufacturera son los más afectados en términos de empleo. Realizar actividades culturales, ferias empresariales y eventos que ayuden a visualizar la oferta de bienes y servicios del municipio puede ayudar a recuperar parte de estos empleos en el mediano plazo.
5. Identificar la afectación a las principales actividades económicas del municipio con el objetivo de dar un tratamiento tributario especial.
6. Priorizar orden de gasto que promueva el bienestar social general, la promoción del empleo y una reactivación acelerada de la economía.
7. Revisar la necesidad de adquirir nueva deuda según el panorama fiscal municipal. En caso de ser necesario, afinar el perfil de la deuda en plazos y monto con las entidades prestatarias.
8. Superado el shock inicial de la caída económica, el municipio deberá trabajar en un plan progresivo de recuperación del espacio fiscal. Una opción es la implementación adecuada de un nuevo Estatuto Tributario con el cuidado de no impactar negativamente la recuperación económica.
9. Reforzar el control fiscal con una estrategia de comunicación asertiva para generar confianza y legitimidad institucional por parte de la comunidad de manera que el patrón de consolidación fiscal sea creíble y sostenible.

10. Promover la digitalización y sistematización de la información financiera municipal ya que se podrán tomar decisiones más ágilmente y sustentado en la evidencia.

11. Incentivar la formalización empresarial priorizando aquellos sectores en los que es más probable hacerlo: construcción civil, transporte, comercio y comunicaciones.

12. Continuar avanzando en estrategias conjuntas con el gobierno regional y nacional que den pie a la efectiva actualización catastral municipal.

Recomendaciones para mejorar recaudo:

- Impuesto Predial Unificado:

- Modificación de los Destinos Económicos de los predios que hacen parte del inventario del Catastro Municipal de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. S 202106011060 del 21 de mayo de 2021 de Catastro Departamental. Esta modificación de los Destinos Económicos cambia la forma como deben ser identificados y gravados los predios de los municipios.

- Fiscalización:

- o El Municipio debe contar con funcionarios de Catastro Municipal que realicen visitas periódicas de vigilancia y control para confirmar que los predios que hacen parte del inventario del Catastro estén dedicados al Destino Económico definido previamente y no a otro y de esta manera estar gravados con una tarifa que puede ser inferior.

- o Visitas periódicas para incorporar nuevos predios al inventario del Catastro Municipal, principalmente de nuevas construcciones que no hayan sido legalizadas ante la Administración Municipal y que sean gravadas con la respectiva tarifa.

- Impuesto de Industria y Comercio:

- Adoptar la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Rev. 4 A.C definidas en la Resolución No. 000114 de 2020 de la DIAN como herramienta para gravar todas las actividades económicas posibles del Municipio. Se presenta que los Entes Territoriales tienen pocos Códigos CIIU definidos en sus Estatutos Tributarios y se dificulta el gravar ciertas actividades nuevas en el territorio.

- Adoptar el Régimen Simple de Tributación.

- Hacer campañas de formalización ante la Administración Municipal de las actividades económicas informales realizadas en el Municipio, mediante la expansión del Sistema Preferencial del Impuesto de Industria y Comercio y contar con una tarifa baja y accesible a quienes se dedican a estas actividades.

Fiscalización:

- o El Municipio debe contar con funcionarios que se dediquen a dos cosas:

Recorrer el Municipio e identificar la apertura y/o cierre de actividades económicas con el fin de gravar sus actividades o iniciar el respectivo cese del cobro dependiendo del caso.

Hacer pedagogía para que quienes se dediquen a actividades informales se vayan formalizando mediante la inclusión en el Sistema Preferencial del Impuesto de Industria y Comercio, por ejemplo.

- Impuesto de Publicidad Exterior Visual:

- Las Administraciones Municipales deben actualizar la forma de gravar las nuevas formas de publicidad existentes que van más allá de los pendones, festones, entre otros, con el fin de tener más recursos por este concepto.

- Fiscalización:

- o Recorrer el Municipio periódicamente porque en los territorios hay publicidad que no es reportada por sus dueños y se está dejando de percibir ingresos por este concepto.

- Impuesto de Delineación Urbana:

- Los Municipios deben actualizar constantemente las actividades que son gravadas con este impuesto debido a los cambios que van viviendo sus territorios a partir de las actividades de construcción, parcelación, entre otros.

- Fiscalización:

- o Se deben hacer recorridos permanentes por parte de los funcionarios de Planeación Municipal o quien haga sus veces para identificar construcciones ilegales, que las que son legales estén de acuerdo a los establecido en los planos aprobados, nuevas parcelaciones, entre otros.

- Impuesto de Alumbrado Público:

- Se deben gravar con una sobretasa ya sea en el Impuesto Predial de aquellos lotes que no se beneficien con el servicio de alumbrado público en el momento.

- Impuesto de Vehículos Automotores:

- La distribución de este impuesto es 80% para el Departamento y 20% para el Municipio, por lo tanto, se requiere que los Entes Territoriales mediante sus Secretarías de Movilidad o quien haga sus veces para que las personas matriculen sus vehículos en el municipio para que este 20% les llegue a ellos. Puede ocurrir que yo viva en Sabaneta y mi vehículo lo matricule en Bello y ese impuesto no llegará a Sabaneta si no a Bello.

- Contribución por Valorización y Participación en Plusvalía:

- Debe haber articulación entre los Planes de Ordenamiento Territorial y los Estatutos Tributarios en figuras como la Contribución por Valorización y la Participación en Plusvalía con el fin de poder hacer el respectivo gravamen a los predios que se beneficien con uno u otro.

13. El municipio ha sufrido un proceso de recomposición sectorial, en el cual la industria pasa a un segundo plano. No obstante, dada la tradición, el conocimiento y experiencia de tantos años, es recomendable continuar con los programas de apoyo a los artesanos y la búsqueda de programas que lleven a una mayor especialización.

14. Los servicios han crecido sustancialmente en los últimos años en la subregión del Oriente antioqueño, pero en especial en el Municipio de El Carmen de Viboral. Destacan en dicho sector, actividades como la de los restaurantes, los hoteles y el comercio minorista; ante lo cual la promoción y desarrollo de actividades turísticas se convierten en una alternativa viable para la generación de empleo, el crecimiento de la producción y la atracción de recursos frescos para el municipio.

15. La atención a los niños y jóvenes en edad escolar debe ser un tema prioritario para el municipio, porque aún antes de que estallara la pandemia ya se observaba algún retroceso en algunos indicadores, y es bien sabido que temas de pérdida de ingresos, violencia intrafamiliar, falta de acceso a internet, entre otros aspectos, llevaron a que muchos dejaran de lado la educación, por lo que no se espera un panorama más alentador.

16. Aunque el retorno a las aulas de manera presencial puede ser un aliciente al mejorar la interacción con los estudiantes, no debe dejarse de lado la oportunidad que da la telepresencialidad para mejorar, sobre todo, en aspecto de cobertura. Esto, por supuesto, requiere de esfuerzos desde todos los niveles de gobierno para garantizar temas de cobertura en conexión a internet, dotación de equipos y capacitación a docentes para el manejo de esta modalidad de enseñanza. Esto último con el fin de aprovechar bondades como la disminución de tiempos de desplazamiento al aula, la capacidad de una

interacción más eficiente con estudiantes, la posibilidad de utilizar plataformas para compartir material pedagógico, innovación en la forma de evaluar, ahorro en útiles escolares, solo por mencionar algunos ejemplos.

17. El Carmen de Viboral es un eje de desarrollo subregional, y parte del desarrollo se basa en la mejora del potencial de la población a través de la educación. La capacidad de oferta en formación superior que tiene el municipio debe ser enfada para potenciar las capacidades locales de acuerdo a las necesidades regionales.

18. Si bien la subregión Oriente ha desarrollado unas capacidades en materia productiva enfocada en rubros como tomate, papa y flores, la diversificación productiva debe ser un objetivo para aprovechar la experiencia adquirida en función de la mejora de las personas y empresas ligadas al sector agropecuario. Como se expuso, más allá de los rubros mencionados se registra cierta diversidad productiva en el municipio, que da un punto de partida, especialmente en rubros con gran demanda, como lo es el aguacate o la gulupa.

19. La diversificación debe ser pensada con enfoques que garanticen la sostenibilidad, el cuidado de los recursos, y que contribuyan a la seguridad alimentaria de la subregión y el departamento. Además, la ampliación de la oferta junto con las posibilidades de transformación de productos puede redundar en mejoras de los ingresos de los productores que no tendrían sus ingresos atados a la volatilidad o riesgos asociados con un bien específico. A esto se suma el hecho de que se ha mostrado que los socios comerciales del departamento exhiben una gran intención importadora en renglones relacionados con el sector agropecuario y la producción de alimentos y bebidas.

20. La evidencia sugiere que los efectos de la vacunación son favorables para la salud pública: reduce el riesgo de contraer y propagar el virus que causa el Covid 19; previene la enfermedad grave y para grupos poblaciones vulnerables (mayores de 60 años y con comorbilidades) reduce la probabilidad de afectación que requiere UCI.

21. A pesar de que alguna persona haya tenido Covid, debe vacunarse igualmente.

22. Con el esquema completo de vacunación es posible retomar las actividades cotidianas con precauciones -ej. usar tapabocas en espacios concurridos o con alta interacción, lavarse constantemente las manos, mantener una distancia segura, entre otros.

23. Identificar personas vulnerables y hacerles seguimiento en su estado de salud y su avance de vacunación.

24. Socializar con la comunidad cuáles son los síntomas de las nuevas variantes y considerar el aislamiento preventivo como primera medida de contención para la propagación.

25. Incentivar a la población para aplicarse el total del esquema de vacunación:

- Ampliar campañas publicitarias con información veraz sobre los efectos de la vacunación.
- Motivar al personal empleado del sector público y de las empresas a portar el carné de vacunación
- Exigencias en establecimientos comerciales el carné de vacunación.
- En los centros educativos promover la vacunación de estudiantes y docentes.

26. Ampliar las capacidades al personal de la salud: capacitaciones, suministros, espacios, implementos de higiene.

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LOS INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA

1. Impuesto Predial Unificado:

- Modificación de los Destinos Económicos de los predios que hacen parte del inventario del Catastro Municipal de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. S 202106011060 del 21 de mayo de 2021 de Catastro Departamental. Esta modificación de los Destinos Económicos cambia la forma como deben ser identificados y gravados los predios de los municipios.

- Fiscalización:

- El Municipio debe contar con funcionarios de Catastro Municipal que realicen visitas periódicas de vigilancia y control para confirmar que los predios que hacen parte del inventario del Catastro estén dedicados al Destino Económico definido previamente y no a otro y de esta manera estar gravados con una tarifa que puede ser inferior.

- Visitas periódicas para incorporar nuevos predios al inventario del Catastro Municipal, principalmente de nuevas construcciones que no hayan sido legalizadas ante la Administración Municipal y que sean gravadas con la respectiva tarifa.

2. Impuesto de Industria y Comercio:

- Adoptar la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Rev. 4 A.C definidas en la Resolución No. 000114 de 2020 de la DIAN como herramienta para gravar todas las actividades económicas posibles del Municipio. Se presenta que los Entes Territoriales tienen pocos Códigos CIIU definidos en sus Estatutos Tributarios y se dificulta el gravar ciertas actividades nuevas en el territorio.
- Adoptar el Régimen Simple de Tributación.
- Hacer campañas de formalización ante la Administración Municipal de las actividades económicas informales realizadas en el Municipio, mediante la expansión del Sistema Preferencial del Impuesto de Industria y Comercio y contar con una tarifa baja y accesible a quienes se dedican a estas actividades.
- Fiscalización:
 - El Municipio debe contar con funcionarios que se dediquen a dos cosas:
 - Recorrer el Municipio e identificar la apertura y/o cierre de actividades económicas con el fin de gravar sus actividades o iniciar el respectivo cese del cobro dependiendo del caso.
 - Hacer pedagogía para que quienes se dediquen a actividades informales se vayan formalizando mediante la inclusión en el Sistema Preferencial del Impuesto de Industria y Comercio, por ejemplo.

3. Impuesto de Publicidad Exterior Visual:

- Las Administraciones Municipales deben actualizar la forma de gravar las nuevas formas de publicidad existentes que van más allá de los pendones, festones, entre otros, con el fin de tener mas recursos por este concepto.
- Fiscalización:
 - Recorrer el Municipio periódicamente porque en los territorios hay publicidad que no es reportada por sus dueños y se está dejando de percibir ingresos por este concepto.

4. Impuesto de Delineación Urbana:

- Los Municipios deben actualizar constantemente las actividades que son gravadas con este impuesto debido a los cambios que van viviendo sus territorios a partir de las actividades de construcción, parcelación, entre otros.

- Fiscalización:

- Se deben hacer recorridos permanentes por parte de los funcionarios de Planeación Municipal o quien haga sus veces para identificar construcciones ilegales, que las que son legales estén de acuerdo a los establecido en los planos aprobados, nuevas parcelaciones, entre otros.

5. Impuesto de Alumbrado Público:

- Se deben gravar con una sobretasa ya sea en el Impuesto Predial de aquellos lotes que no se beneficien con el servicio de alumbrado público en el momento.
- Fiscalización:
 - Recorrer el Municipio periódicamente porque en los territorios hay publicidad que no es reportada por sus dueños y se está dejando de percibir ingresos por este concepto.

6. Impuesto de Vehículos Automotores:

- La distribución de este impuesto es 80% para el Departamento y 20% para el Municipio, por lo tanto, se requiere que los Entes Territoriales mediante sus Secretarías de Movilidad o quien haga sus veces para que las personas matriculen sus vehículos en el municipio para que este 20% les llegue a ellos. Puede ocurrir que yo viva en Sabaneta y mi vehículo lo matriculo en Bello y ese impuesto no llegará a Sabaneta si no a Bello.

7. Contribución por Valorización y Participación en Plusvalía:

- Debe haber articulación entre los Planes de Ordenamiento Territorial y los Estatutos Tributarios en figuras como la Contribución por Valorización y la Participación en Plusvalía con el fin de poder hacer el respectivo gravamen a los predios que se beneficien con uno u otro.

8. Impuesto de Delineación Urbana:

- Los Municipios deben actualizar constantemente las actividades que son gravadas con este impuesto debido a los cambios que van viviendo sus territorios a partir de las actividades de construcción, parcelación, entre otros.

- Fiscalización:

- Se deben hacer recorridos permanentes por parte de los funcionarios de Planeación Municipal o quien haga sus veces para identificar construcciones ilegales, que las que son legales estén de acuerdo a los establecido en los planos aprobados, nuevas parcelaciones, entre otros.

9. Impuesto de Alumbrado Público:

- Se deben gravar con una sobretasa ya sea en el Impuesto Predial de aquellos lotes que no se beneficien con el servicio de alumbrado público en el momento.
- Fiscalización:
 - Recorrer el Municipio periódicamente porque en los territorios hay publicidad que no es reportada por sus dueños y se está dejando de percibir ingresos por este concepto.

10. Impuesto de Vehículos Automotores:

- La distribución de este impuesto es 80% para el Departamento y 20% para el Municipio, por lo tanto, se requiere que los Entes Territoriales mediante sus Secretarías de Movilidad o quien haga sus veces para que las personas matriculen sus vehículos en el municipio para que este 20% les llegue a ellos. Puede ocurrir que yo viva en Sabaneta y mi vehículo lo matriculo en Bello y ese impuesto no llegará a Sabaneta si no a Bello.

11. Contribución por Valorización y Participación en Plusvalía:

- Debe haber articulación entre los Planes de Ordenamiento Territorial y los Estatutos Tributarios en figuras como la Contribución por Valorización y la Participación en Plusvalía con el fin de poder hacer el respectivo gravamen a los predios que se beneficien con uno u otro.